



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

7892

Protegemos a La Gente



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-765

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación s/n de 1 de septiembre de 2015, ingresada a esta Superintendencia de Bancos en la misma fecha, el abogado Iván Hinojosa Reinoso, solicita la aprobación de la constitución de la compañía DENSON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para lo cual remite tres testimonios de escritura pública de constitución otorgada el 28 de agosto de 2015, ante la doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del cantón Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía denominada DENSON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, contenido en el memorando No. DTL-2015-00915 de 08 de septiembre de 2015; y,

EN ejercicio de la delegación de funciones conferida por el señor Superintendente de Bancos Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada DENSON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social de USD 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas (400) participaciones acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2015, que contiene la constitución de la compañía denominada DENSON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Ambato.



Resolución No. SB-DTL-2015-765
Página No.2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

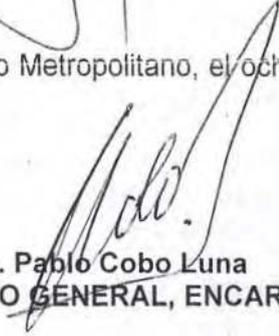
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía denominada DENSON CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

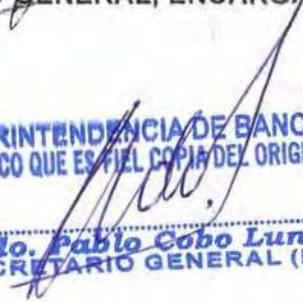
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del dos mil quince.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

10 SEP 2015